

ticulista refiere que España fue el primer país en seguir a Francia en esa materia, merced a la orden expedida en Montpelier el 28 de diciembre de 1537 por el rey Francisco I. España. Sin embargo, hasta

1957 se marcó un antes y un después en la historia del depósito, pues en tal fecha, por primera vez, éste se cumplió satisfactoriamente.

Directorio del Sistema Estatal de Documentación del Estado de México 2007

Actualmente, la tecnología ofrece al hombre nuevas herramientas que le permiten mejorar los niveles de desarrollo en todos los campos del saber. Las nuevas tecnologías se traducen en cambios significativos en las estructuras, sean económicas, políticas o culturales; así como en el conjunto de las relaciones sociales. La información –constituida como bien público esencial para el desarrollo, lo mismo en la educación, la cultura o en la gestión pública– puede ser un vehículo para la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas. En ese contexto, el Comité Técnico de Documentación del Sistema Estatal de Documentación, del Gobierno del Estado de México, editó este directorio en versión electrónica. Está dividido en seis apartados: Coordinación de archivos en trámite, concentración e históricos, Coordinación de Centros de Información y Do-



documentación, Coordinación de Unidades de Correspondencia, Coordinación de Unidades de Micrografía, Coordinadores del Sistema Estatal de Documentación e Índice Onomástico. En el disco compacto se incluyen los campos: nombre, cargo, dirección, teléfono y en su caso correo electrónico de los servidores públicos que integran la gubernatura mexiquense, las 15 secretarías, la Procuraduría General de Justicia, los organismos autónomos estatales, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los ayuntamientos.